

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO  
Subsecretaría de Egresos  
Unidad de Política y Control  
Presupuestario



SHCP

Oficio No: 307-A-2352

México, D. F., a 12 de diciembre de 2008.

**CC. Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la Administración Pública Federal; Director General de la Administración en la Secretaría de la Defensa Nacional; y Titular de la Unidad de Crédito Público.**  
**Presentes.**

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, 6, 23 y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley), 22 de su Reglamento y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con base en los numerales 34, 35 y 36 de los "Lineamientos para la: Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, Elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, Adecuaciones de sus metas", emitidos mediante Oficio Circular No. 307-A-2150 de fecha 28 de noviembre del presente, esta Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emite la:

**Comunicación oficial del PEF y Calendarios para el ejercicio fiscal 2009**

1. En cumplimiento con los artículos 23 cuarto párrafo y 44 primer párrafo de la Ley, se comunica la distribución del presupuesto aprobado y los calendarios de presupuesto autorizados 2009, conforme a los siguientes anexos:
  - a. Gasto neto total en clasificación administrativa
  - b. Calendario del gasto neto en clasificación administrativa
  - c. Distribución del gasto por unidad responsable y al nivel de desagregación económica por capítulos y conceptos de gasto.
  - d. Calendario mensual de presupuesto autorizado por unidad responsable (Ramos)
  - e. Calendario mensual de presupuesto autorizado por unidad responsable (Entidades)
2. Las dependencias y entidades de control directo, en términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 23 de la Ley, deberán comunicar los calendarios de presupuesto correspondientes a sus respectivas unidades responsables, así como publicarlos en el Diario Oficial de la Federación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del presente oficio circular. Para efectos de la publicación se deberá respetar la distribución de los calendarios de presupuesto autorizados que se reflejan en los anexos referidos en el presente oficio.
3. El presente oficio circular, incluidos sus anexos, comunica oficialmente a través del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ubicado en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/comunicacion/2009/index.html>

**Sufragio Efectivo. No Reelección**

El Titular de la Unidad

**Guillermo Bernal Miranda**

C.c.p.- C. Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.-Presente.  
C. Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.-Presente.  
C. Subsecretario de Egresos.- Presente.  
C. Tesorera de la Federación.- Presente.  
CC. Directores Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B".-Presentes.

AMM/RBS